

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
JUNTA DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE GABINETES  
TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN

**Instrumento de Registro y Orden de Mérito para Docente De Apoyo (D.A.),  
Acompañante Terapéutico (A.T.) e Intérprete de Lengua de Señas.**

**A. TÍTULOS: (Máximo 15 Puntos)** Se solicitará/n Certificado/s Analítico/s registrado/s por la oficina de Registro de Títulos y Certificados del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. Se exigirá copia legalizada por dicha oficina. Los títulos se calificarán y clasificarán según el siguiente detalle:

**A.1. Docente de Apoyo (D.A.)**

TÍTULO DOCENTE CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

**A.2. Acompañante Terapéutico (A.T.)**

TÍTULO CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

**A.3. Intérprete de Lengua de Señas.**

TÍTULO CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

A1, A2 y A3 no son sumatorios, corresponden a listados diferenciados. Estos títulos se clasificarán en base al Nivel y Modalidad del Sistema Educativo.

La prioridad para el orden de méritos está dada por los Títulos competentes respecto a cada nivel y modalidad.

Se aceptarán todas las denominaciones a lo largo del tiempo, de los títulos docentes y habilitantes detallados a continuación.

DOCENTE DE APOYO	TÍTULO DOCENTE CON PRIORIDAD	TÍTULO HABILITANTE
NIVEL/MODALIDAD		
INICIAL	Profesor de Educación Especial. Profesor de Educación Inicial	Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicología Profesor Ed. Primaria
PRIMARIO	Profesor de Educación Especial Profesor de Educación Primaria	Lic. en Psicología Profesor de Nivel Inicial
PRIMARIO PARA ADULTOS	Profesor de Educación Especial Profesor de Educación Primaria Lic. en Psicopedagogía	Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicología

<b>SECUNDARIO</b>	Profesor de Educación Especial Prof. de Psicopedagogía Prof. de Psicología. Prof. en Ciencias de la Educación	Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicología Profesor de Educ. Primaria
<b>SECUNDARIO PARA ADULTOS</b>	Profesor de Educación Especial Prof. de Psicopedagogía Prof. de Psicología. Prof. en Ciencias de la Educación	Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicología Profesor de Educ. Primaria

<b>ACOMPANANTE TERAPEUTICO.</b>	<b>TÍTULO CON PRIORIDAD</b>	<b>TÍTULO HABILITANTE</b>
<b>NIVEL / MODALIDAD</b>		
<b>TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES</b>	Técnico en Acompañamiento Terapéutico	Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicología Prof. de Ed. Física Prof. de Educación Especial

<b>INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS</b>	<b>TÍTULO CON PRIORIDAD</b>	<b>TÍTULO HABILITANTE</b>
<b>NIVEL / MODALIDAD</b>		
<b>TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES</b>	Tecnicatura en Lengua de Señas- Intérprete Superior en Lengua de Señas. *	Curso completo en todos los niveles de Lengua de Señas.*

\*NOTA: Requisito Secundario Completo

#### **A.4. OTROS TÍTULOS**

Título Docente de Nivel Superior de 3 años o más. . . . . 2,50 puntos  
Título Docente de Nivel Superior de duración inferior a 3 años. . . . . 2,00 puntos  
Título No Docente Técnico Profesional de Nivel Superior de 3 años o más. . . . . 1,50 puntos  
Título No Docente Técnico Profesional de Nivel Superior de duración inferior a 3 años . . . . . 1,00 punto

#### **A.5. POSGRADOS Y POSTÍTULOS:**

POSGRADOS Y POSTÍTULOS serán valorados según normativa vigente de Coneau e Infod, respetando los mínimos de créditos horarios establecidos.

Doctorado: . . . . . 3,00 puntos

Maestría: . . . . .	2,50 puntos
Especialización de posgrado: . . . . .	2,00 puntos
Diplomatura Superior: . . . . .	2,00 puntos
Especialización Docente de Nivel Superior: . . . . .	1,50 puntos
Actualización Académica: . . . . .	1,00 punto

La suma de A4 y A5 no podrá superar los 6 puntos

**B. ANTIGÜEDAD (Máximo 14 Puntos)**

Por fracción mayor a 6 meses, se computará como un año.

**B.1. ANTIGÜEDAD DE TÍTULO: (Máximo 3 puntos)**

Por cada año calendario del título por el cual se inscribe 0,10 puntos.

**B.2. ANTIGÜEDAD DOCENTE: (Máximo: 5 Puntos) 0,20 puntos por año.**

Se computará la antigüedad docente en cualquier función, nivel o modalidad con la Certificación de servicio de la Institución escolar y/o Informe del Ministerio de Educación. Se deberá acreditar certificación de servicio del Ministerio de Educación al momento del llamado (de oficina de Personal o Directivo). El personal docente adscripto (graduado) en horas cátedras de la Universidad deberá presentar Resolución de la misma.

Observación: El personal perteneciente a enseñanza privada deberá acreditar su antigüedad con certificación firmada por la Dirección de Área de Enseñanza Privada. El docente/profesional que deba acreditar antigüedad en otras provincias lo hará mediante certificación oficial del máximo organismo educativo pertinente en dicha jurisdicción.

**B.3. ANTIGÜEDAD COMO DOCENTE DE APOYO O ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE GESTIÓN ESTATAL O PRIVADA: (Máximo 6 Puntos)**

0,30 puntos por año.

Se exigirá para acreditar la experiencia como D.A. o A.T. copia del contrato y certificación de la Autoridad del Establecimiento Escolar, donde conste periodo de trabajo. Se valorará una certificación por año o fracción no menor de 6 meses.

**C. ACTUALIZACIÓN / FORMACIÓN DOCENTE Y/O PROFESIONAL: (Máximo: 11 Puntos)**

Sólo se consideraran las certificaciones de los últimos 10 años anteriores a la inscripción. En ningún caso el puntaje asignado a cada certificado podrá exceder 1,00 punto. Para su evaluación se tendrá en cuenta que las experiencias realizadas detallen los siguientes datos: denominación y tipo de instancia, responsable/s de la organización, función y/o rol desempeñado en cada caso, temática abordada, duración, lugar y fecha de realización. Siempre con la constancia del organismo patrocinador o institución con Personería Jurídica y/o Resolución Ministerial.

**C.1. CONGRESOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ATENEOS, TALLERES, FOROS, MESAS REDONDAS, COLOQUIOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, OTROS**

Se valorará de acuerdo a la tabla de puntajes adjunta.

INSTANCIA	PROVINCIAL		REGIONAL		NACIONAL		INTERNACIONAL	
	S/E	C/E	S/E	C/E	S/E	C/E	S/E	C/E
ASISTENTE	0,05	0,07	0,07	0,10	0,08	0,12	0,10	0,20
SECRETARIO, POSTER VOLUNTARIO RELATOR COLABORADOR	0,07	0,10	0,08	0,12	0,10	0,15	0,20	0,30
ORGANIZADOR, COORDINADOR, TALLERISTA RESPONSABLE DE DELEGACIÓN	0,08	0,12	0,10	0,15	0,20	0,30	0,30	0,45
DISERTANTE, EXPOSITOR, COORDINADOR DE MESA REDONDA	0,10	0,15	0,20	0,30	0,30	0,45	0,50	0,50

## **C.2. CICLOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y/O DESARROLLO PROFESIONAL: CURSOS, DIPLOMATURAS, SUPERVISIÓN, SEMINARIOS Y OTROS.**

En la certificación que no se especifique número de horas, se considerarán 2 hs. por día y como máximo 20 días al mes. (En ningún caso el puntaje asignado a cada certificado podrá exceder 1,00 punto)

Se entenderá por "*incumbencia directa*" los estudios y actividades relacionados con los contenidos curriculares y formación orientada a: diversidad, discapacidad, inclusión, integración, diferencia, igualdad, derechos, ajustes razonables, configuraciones de apoyo, Trastornos del desarrollo y otros relacionados.

Se considerará "*sin incumbencia directa*" aquellos relacionados con aspectos no contemplados precedentemente que contribuyan a la formación general.

En la certificación como asistente, organizador, coordinador, evaluador, expositor que no se especifique número de horas, se considerarán 2 hs. por día y como máximo 20 días al mes.

La valoración se hará de acuerdo al siguiente detalle:

### **Certificados con incumbencia directa:**

Asistente: con evaluación (0,006 puntos por hora), sin evaluación (0,003 puntos por hora).

Organizador, Coordinador, Evaluador, Expositor, (0,008 puntos por hora)

### **Certificados sin incumbencia directa:**

Asistente: con evaluación (0,003 puntos por hora), sin evaluación (0,002 por hora)

Organizador, Coordinador, Evaluador, Expositor, (0,004 puntos por hora)

Se entenderá *por "incumbencia directa"* lo referido en C.1.